

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**9208**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015 por el que se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios de Palma (RIBA), y de integración de activos y pasivos en el Patronato Municipal de la Vivienda (PMH)*

El 10 de febrero de 2004, en el BOIB núm. 20, se publicaron los estatutos del Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios (RIBA), Consorcio de naturaleza local, cuyos miembros natos son la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Palma.

El artículo 5 de los Estatutos del Consorcio establece que este se disolverá por acuerdo de sus miembros.

El día 5 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el proceso de reestructuración de su sector público instrumental, acordó incluir la separación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del Consorcio RIBA.

La Junta Rectora del Consorcio Riba, en su sesión de 6 de marzo de 2015, aprobó, con la mayoría absoluta legal requerida estatutariamente, el acuerdo que se transcribe a continuación y que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión de 26 de marzo de 2015 y publicado en el BOIB n.º 53 de 14 de abril de 2015. El acuerdo es el siguiente:

1. Disolver el Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios de Palma (RIBA), por los motivos explicados en el expositivo del acuerdo e integrar sus activos, pasivos y personal en el organismo autónomo municipal Patronato Municipal de la Vivienda.
2. Modificar los Estatutos del Patronato Municipal de la Vivienda que, a partir de ahora, se denominará *Patronato Municipal de la Vivienda y de la Rehabilitación Integral de Barrios (PMH y RIBA)*, añadiendo al objeto definido en el artículo 4 primer párrafo: "Promover y gestionar, en colaboración con todas las administraciones competentes, la recuperación integral del centro histórico de Palma y de todas aquellas zonas de la ciudad necesitadas de recuperación integral".
3. Encomendar el desarrollo y ejecución de los acuerdos de disolución del Consorcio RIBA y de integración de su activo, pasivo y personal en el Patronato Municipal de la Vivienda y RIBA, mediante los acuerdos que correspondan y que serán adoptados por los órganos competentes y con las formalidades que sean pertinentes, a instancia de las áreas municipales competentes por razón de la materia.
4. Señalar como fecha de la integración el 30 de abril de 2015.
5. Comunicar este acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a los efectos pertinentes.
6. Publicar este acuerdo en el BOIB para su general conocimiento, así como los Estatutos del Patronato modificados, una vez que se hayan cumplido todos los trámites para la efectiva disolución e integración de los activos y pasivos del Consorcio en los términos mencionados en el Patronato, tanto por el Gobierno de la CAIB como por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en la sesión de 22 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“**Primero.** Ratificar el acuerdo adoptado el 6 de marzo de 2015 por la Junta Rectora del Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios de Palma (RIBA), de disolución del Consorcio RIBA y de integración de sus activos y pasivos en el Patronato Municipal de la Vivienda (PMH).

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 22 de mayo de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

